



Resolución de 30 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se publica la distribución territorial por provincias de las plazas derivadas del procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Mediante el Acuerdo 7/2016, de 4 de febrero, de la Junta de Castilla y León, se aprobó la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2016.

Por Resolución de 26 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, se convoca procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, señalándose en el apartado 1.1 que, con carácter previo a la exposición de los listados definitivos de aspirantes seleccionados, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación publicará en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación la distribución territorial por provincias de las correspondientes plazas, para su posterior asignación a los aspirantes que hayan sido declarados seleccionados y aptos en el citado procedimiento selectivo.

En su virtud,

RESUELVO

Hacer pública el 1 de junio de 2017, en la forma que se detalla a continuación, la distribución territorial por provincias de las plazas derivadas del procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
2	1	3	2	5	0	0	3	2

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 8.2 a) y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 30 de mayo de 2017
EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
(Firmado en el original)

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.